



Reglamento interno Educación física

DEBERES DE LOS ALUMNOS:

1. Uso obligatorio del buzo deportivo desde pre kínder a 4° medio. Los alumnos deben realizar las clases de educación física con polera blanca y short o calzas institucionales.
2. El uso del uniforme será evaluado clase a clase, si el alumno no cumple luego de 3 veces amonestado, será citado el apoderado.
3. Deben traer cada vez que tengan clases sus útiles de aseo que contempla; desodorante, toalla pequeña y polera de cambio amarilla de pique institucional.
4. Los útiles de aseo serán revisados clase a clases, si el estudiante no cumple luego de 3 veces amonestado, será citado el apoderado.
5. No ingerir ni llevar alimentos a la clase de educación física.
6. Debe tener una botella de agua marcada con su nombre para la clase.
7. No abandonar el gimnasio en horas de clases de educación física.
8. Terminada la clase el alumno debe asearse y colocarse la polera amarilla institucional.
9. No utilizar celulares, ni otros accesorios electrónicos en clases de educación física.
10. Mantener los materiales ordenados y en caso de ruptura de algunos de ellos, deberá reponerlo.
11. El cabello debe ir ordenado y tomado al momento de realizar actividad física.
12. Justificar las inasistencias y eximiciones a las clases de educación física.
13. El alumno eximido de la clase de educación física deberá realizar trabajos teóricos durante la clase.
14. La participación en clases de educación física debe ser activa.
15. Los días de "Jeans Day" los alumnos deberán traer equipo deportivo institucional para realizar la clase de educación física o presentarse con tenida deportiva.